



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2015-00107-00

De conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** a la actora y su apoderado en amparo de pobreza para que proceda a realizar la notificación personal del demandado **ÁLVARO CUPITRA REPISO**, en la forma ordenada en el auto del 9 de noviembre de 2015, mediante el cual se admitió demanda de aumento de cuota alimentaria, so pena de dar por desistida la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado N°**026**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario